



DECRETO N° 1765 /

TEMUCO,

VISTOS: **07 NOV 2019**

- 05.11.2019 presentada por ARNABOLDI CACERES JORGE HUGO JOSE ANTONIO.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha :
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27256
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, AREAS VERDES, ILUMINACION Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS
Código Actividad : 829.900
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N° 989 OFICINA 608
Nombre Del Contribuyente : ARNABOLDI CACERES JORGE HUGO JOSE ANTONIO
Rut : 7.726.856-1
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 05.11.2019
Otorgación N° : 372
Fecha Otorgamiento : 05-11-2019
Rol Avalúo : 160-654

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/viv

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1907245